RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Perfeccionamiento para personal Auxiliar y Administrativo, CEM-9837-H.10332, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cuatro cursos, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, duración y lugar de celebración de los cursos: Estos cursos, que se enmarcan dentro del Programa de Formación General, Perfeccionamiento y Aptitud, son:

- Curso sobre Aspectos Básicos del Régimen Local español: Aspectos Jurídicos y Financieros. CEM-9838-H.10324. Este curso se celebrará en Granada durante los días 18 y 19 de febrero de 1999. Tendrá una duración de dieciséis horas.
- Curso sobre Habilidades Personales y Sociales: Comunicación Interna y Externa. CEM-9839-H.13304. Este curso se celebrará en Granada durante los días 18 y 19 de marzo de 1999. Tendrá una duración de dieciséis horas.
- Curso sobre Técnicas de Archivo. CEM-9840-H.13903. Este curso se celebrará en Granada durante los días 22 y 23 de abril de 1999. Tendrá una duración de dieciséis horas.
- Curso sobre Habilidades Personales y Sociales: Trabajo en Equipo y Reuniones. CEM-9841-H.13305. Este curso se celebrará en Granada durante los días 20 y 21 de mayo de 1999. Tendrá una duración de dieciséis horas.

Todos los cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que, en cada uno de ellos, exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal que preste sus servicios en las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Tendrán preferencia las solicitudes de curso completo. El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del primer curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes de cada curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer curso, 80.000 pesetas por la realización efectiva de los cuatro cursos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de cada curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de cada curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizados los cursos, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo.

La asistencia a los cuatro cursos, por formar parte de una misma acción formativa integral, dará lugar a la expedición de un certificado conjunto con indicación del número total de horas lectivas de los cuatro cursos (64 horas lectivas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación (optativo), y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un certificado con aprovechamiento (80 horas). La realización de uno, dos o tres cursos sólo dará derecho a obtener un certificado de asistencia diferente por cada una de las acciones formativas realizadas, sin posibilidad de certificación conjunta ni aprovechamiento.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá certificado de asistencia (64 horas) o certificado de asistencia (80 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

- I. Contenido.
- I.1. Curso sobre aspectos básicos del Régimen Local española: Aspectos Jurídicos y financieros. Granada, 18 y 19 de febrero.
- I.2. Curso sobre habilidades personales y sociales: Comunicación interna y externa. Granada, 18 y 19 de marzo.
- I.3. Curso sobre técnicas de archivo. Granada, 22 y 23 de abril.
- I.4. Curso sobre habilidades personales y sociales: Trabajo en equipo y reuniones. Granada, 20 y 21 de mayo.
 - II. Objetivos.
- Analizar el régimen jurídico aplicable a las Entidades Locales, y estudiar la incidencia del mismo en la gestión de los distintos servicios públicos.

- Preparar a los participantes para enfrentarse con éxito a los nuevos retos, procedimientos y tecnologías en las Entidades Locales, analizando las técnicas y habilidades del funcionamiento de los grupos de trabajo.
- Ofrecer a los participantes propuestas y soluciones, claras y prácticas, tendentes a mejorar la organización del archivo de los documentos en las oficinas locales.
- Conocer las bases sobre las que se fundamenta la comunicación en una organización, remarcando su importancia para la eficacia, para la satisfacción y motivación de los individuos y para conseguir una mejor imagen y una mayor calidad en la prestación de servicios al público.
- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.
- III. Destinatarios: Personal auxiliar y administrativo al servicio de las Entidades Locales y personal asimilado con funciones administrativas relacionadas con el tratamiento de expedientes administrativos, o de información y atención al público.

IV. Avance de programa:

Curso sobre aspectos básicos del Régimen Local español: Aspectos jurídicos y financieros.

- Modernización y cambio en la gestión local.
- Organización local y régimen de sesiones. Atribuciones de los órganos y alteración en el ejercicio de las competencias.
- Derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo. Especial consideración del interesado.
- El procedimiento administrativo: Aspectos generales y fases.
- Recursos administrativos y procedimientos administrativos especiales.
 - Estilo administrativo.
 - Redacción de documentos administrativos.
 - Presupuesto y gasto público.
- Aspectos básicos de contratación administrativa: Clases de contratos y procedimiento de contratación.
 - Derechos y deberes de los funcionarios.

Curso sobre habilidades personales y sociales: Comunicacion interna y externa.

- Conceptos y claves que nos permiten comprender la dinámica de la comunicación interna en las organizaciones.
- Factores que dificultan los procesos de comunicación interna.

- Claves, estrategias y habilidades para mejorar la comunicación en los diferentes ámbitos y niveles de la organización:

A nivel ascendente.

A nivel descendente.

Con el grupo de iguales.

En las comunicaciones escritas.

En las reuniones y otros tipos de encuentros.

- La comunicación externa: Conceptos y claves que nos permiten comprender el funcionamiento de la comunicación con el exterior.
- Habilidades y estrategias para planificar la comunicación externa con:

Los usuarios.

Los medios de comunicación.

Otras organizaciones.

Los representantes políticos y otros interlocutores sociales.

Curso sobre técnicas de archivo.

- Los documentos: Documentos de archivo y documentos de apoyo e informativos.
- Los archivos de la Administración Local: Tipos, origen y evolución.
 - La gestión documental en los municipios.
 - Organización de los archivos de oficina.
- Los archivos municipales. Un servicio de la Administración Local. Objetivos, funciones, evolución y actualidad.
- Organización de la documentación informativa en un archivo de oficina.
- La informática como instrumento de trabajo en los Archivos Municipales.
- La implantación de un sistema de archivo: Concepción, desarrollo y puesta en marcha. Propuestas y sugerencias.
 - Material y equipamiento en los archivos de gestión.
- El acceso y la seguridad de la información en los archivos. Normativas y legislación para el acceso y la protección de datos.
 - Los soportes documentales.

Curso sobre habilidades personales y sociales: Trabajo en equipo y reuniones.

- El trabajo en equipo. Principios generales.
- La coordinación en el proceso de toma de decisiones.
- Las relaciones humanas. Aplicación de la sociología y de la psicología.
- La comunicación interpersonal. Comunicación y atención al ciudadano.
- Las reuniones en el trabajo de equipo. La agilización y optimización de actuaciones y procedimientos.
 - Habilidades sociales. Cómo hablar en público.

ANEXO II

"CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO" Granada, febrero a mayo de 1.999

Apellidos y nombre:
DNI número:
Domicilio para notificaciones: CP. Población: Provincia:
Teléfono de trabajo: Corporación: Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña: Grupo:
Cursos en que se matricula:
□ CURSO SOBRE ASPECTOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS
□ CURSO SOBRE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES; COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
□ CURSO SOBRE TÉCNICAS DE ARCHIVO
□ CURSO SOBRE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES: TRABAJO EN EQUIPO Y REUNIONES
□ CURSO COMPLETO
Derechos de inscripción: 20.000 ptas.(cada Curso) 80.000 ptas.(curso Completo)
Forma de pago:
☐ En metálico en el CEMCI ☐ Giro postal nº: Fecha:
Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.
En a de 1998.
(Firma)
Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Intervención y Uso del Suelo, CEM-9846-H.11622, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Il Curso de Especialización en Intervención y Uso del Suelo», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cuatro módulos:

- Módulo I. Licencias urbanísticas. CEM-9846-1.11623 (25 y 26 de febrero de 1999).
- Módulo II. Licencias urbanísticas y legislación sectorial. CEM-9846-2.11624 (25 y 26 de marzo de 1999).
- Módulo III. Ordenes de ejecución, ruinas y rehabilitación urbana. CEM-9846-3.11625 (29 y 30 de abril de 1999).
- Módulo IV. Disciplina urbanística y protección penal de la legalidad urbanística. CEM-9846-4.11626 (27 y 28 de mayo de 1999).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cuatro módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (1999) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización sobre Intervención Administrativa en la Edificación y Uso del Suelo (1997).
- Realización del curso completo de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística 1998.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo del curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado. Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 120.000 pesetas, por la realización efectiva de los cuatro módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso o módulo a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (64 horas): 0,75 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (80 horas): 1,30 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (cuatro módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (64 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (80 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (64 horas).
- O Certificado de asistencia (80 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.